



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la docente Brenda Esther Griotti;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la docente Brenda Esther Griotti, DNI 12.090.838 reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la docente Brenda Esther Griotti, en el dictado del Módulo de postgrado "Institución escolar y curriculum, Nivel Inicial" durante los días 3, 4 y 5 de julio del año 2014, abonándosele por dichas tareas un honorario por la suma total de \$ 1800,00 (pesos un mil ochocientos con 00/100)

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3 de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

14 JUL 2014
CORDOBA,
RESOLUCION N°: 903
e.s.


Cra. Graziela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES